



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2021-MPH-GM

Huaral, 11 de enero del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 001-2021-MPH/GDSPC/SGPS de fecha 05 de enero del 2021 de la Subgerencia de Programas Sociales, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 168-2019-MPH-GM, Informe N° 003-2021-MPH/GDSPC de fecha 07 de enero del 2021 de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, según Resolución Ministerial N° 148-2020-MIDIS, se aprobó las bases de edición bicentenario del premio nacional del Sello Municipal 2020-2021, según Acuerdo de Concejo N° 038-2020-MPH-CM de fecha 30 de septiembre del 2020, se aprueba la participación e inscripción de la Municipalidad Provincial de Huaral en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas" 2020-2021, promovido y organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) ;

Que, los objetivos del Padrón Nominal se encuentran dentro de los lineamientos de política de salud, como son el fortalecimiento del primer nivel de atención, mejora de la calidad de atención, prevención de enfermedades y promoción de la salud orientada al cuidado infantil, lo que contribuirá con el logro de las metas sanitarias en el ámbito de aplicación del instrumento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 168-2019-M de fecha 23 de septiembre del 2019, se designa al **Bach. JUAN CARLOS MELGAREJO BEDÓN**, como responsable del Manejo del Padrón Nominal, quien se encargará de realizar las coordinaciones a fin de dar cumplimiento a la Meta 4;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 257-2020-MPH de fecha 12 de octubre del 2020, se da por concluida la designación del **Bach. JUAN CARLOS MELGAREJO BEDÓN**, en el cargo de Subgerente de Programas Sociales;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2020-MPH de fecha 24 de noviembre del 2020, se designa a la Lic. **ROSA INDIRA CARRASCAL TORRES** al cargo de Subgerente de Programas Sociales;

Que, mediante Informe N° 001-2021-MPH/GDSPC/SGPS de fecha 05 de enero del 2021, la Subgerencia de Programas Sociales solicita la modificación del responsable del manejo del Padrón Nominal;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2021-MPH-GM

Que, mediante Informe N° 003-2021-MPH/GDSyPC de fecha 07 de enero del 2021 la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, informa que la Subgerencia de Programas Sociales viene asumiendo la responsabilidad del cumplimiento "Actualizar el Padrón Nominal para las niñas y niños de 03 meses", asimismo corresponde también un de los productos del Sello Municipal que se encuentre en eje de indicadores de Desarrollo Infantil Temprano de la actividad "Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registrados en el Padrón Nominal con información priorizada completa y actualizada", por ello solicita la modificación del responsable del manejo del aplicativo del Padrón Nominal, con el fin de que realice las coordinaciones ante las Entidades responsables;

EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha a la Lic. **ROSA INDIRA CARRASCAL TORRES** como responsable del Manejo del Padrón Nominal, quien se encargará de realizar las coordinaciones ante las Entidades responsables.

ARTICULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 168-2019-MPH-GM de fecha 23 de septiembre del 2019, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y a la Subgerencia de Programas Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARA
C P C Néstor Javier Liaxa Baca
GERENTE MUNICIPAL